Dias de Enero de mil Setez.os y diez y nueve a= Dn
Joseph Antonio de Ayala y Dias= por m.d de su
Amo Antonio Caro

En la dha Villa dho dia de Enero de dho
año Setez.os y diez y sobre dho ante el S.r Dr Dn Fran.co
Lozano Juez de Letras de dha Villa
Capitan de Caballos y Justicia mayor de la Jurisd.cion
Por Su Mag.d por ante mi Escrivano y Testigos
mando se cumpla lo dho y dho Juez y para lo
dho se cumpla y guarde lo dho y para lo
que se ofrezca y pida y requiera se haga
y se despache y pague la boleta y lo firmo Sup.d
Dn Alonso Fran.co Lozano= Ante mi Joseph
Ramos Barboa= m.do= Testimonio=

Concuerda con los Autos Consultor Sitio que Sobre dho
Auto para dho efecto y para que Conste de Orden del
presente de mandato de la Justicia doy la dho
En dha Villa dos dias del Mes de Enero de mil Setez.os y
diez y nueve años

Joseph Ramos Barboa